

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



POF/MRC.-
EXP. N° 615-1608/2019.-

DECRETO N° **9112** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2023

VISTO:

El presente expediente, caratulado: "INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY. VOCALIA TECNICA – IVUJ. REORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO URBANO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según informes emitidos por las áreas competentes del citado Organismo, la reorganización propuesta no conlleva a la creación de nuevas divisiones o cargos sino cubrir aquellas Jefaturas que quedaron vacantes tras la jubilación de los profesionales titulares de las mismas.

Que, en ese contexto, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy dispone mediante Resolución N° 2528-IVUJ/2019 designar, a partir del 1º de Mayo de 2019, al Ing. Juan Salomón Beramendi como Jefe interino del Departamento Planeamiento Urbano, a la Ing. Viviana Alejandra Ortiz como Jefa interina de División Infraestructura, al Ing. Ángel José Luis Noguera como Jefe Interino de División Topografía y a la Arq. Adriana Inés Correa Berbel a cargo del Despacho de la Jefatura de la División Urbanismo del Departamento Planeamiento.

Que, asimismo, y respecto de los profesionales designados en las citadas Jefaturas se establece un Adicional por Responsabilidad Jerárquica y Adicional por Dedicación Exclusiva con Bloqueo de Título, mientras duren en sus funciones.

Que, con posterioridad por Resolución N° 238-IVUJ/2022 el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy acepta la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva y Bloqueo de Título presentada por el Ing. José Luis Noguera, Jefe Interino de la División Topográfica del Departamento Planeamiento Urbano, a partir del 17 de julio de 2019. Como consecuencia de ello, mediante Resolución N° 2879-IVUJ/2022 se dispone la rectificación del Artículo 3º de la Resolución N° 2528-IVUJ/2019.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen adhiriendo a las conclusiones e informes emitidos en los presentes autos, al quedar evidenciado que no se trata de una reorganización del Departamento Planeamiento Urbano, sino de cubrir las Jefaturas que se encuentran vacantes tras la jubilación de los titulares que las detentaban, no existiendo un aumento del gasto en personal. No obstante ello, y de conformidad a lo establecido por Decreto-Acuerdo N° 10010-H-2019 requiere se dé intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas a fin de otorgar el correspondiente visado favorable.

Que, lo expresado se advierte cumplimentado a fs. 56 vlta. con el visto bueno del señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Por ello, y en uso de facultades propias;

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2024 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Esmeralda"



III... 2 - CORRESPONDE A DECRETO N° **9112**

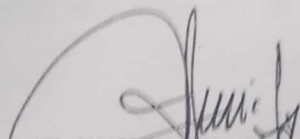
15/11/22

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución N° 2528-IVUJ-2019 y su modificatoria N° 2879-IVUJ-2022 dictadas en los presentes autos por el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expresados en el exordio.-

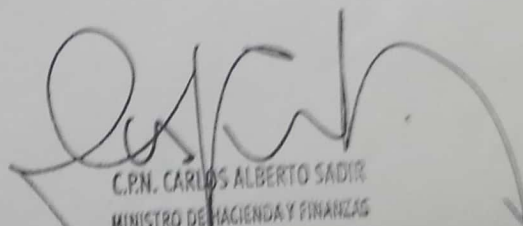
ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial sintéticamente y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-


ING. CARLOS GERARDO STAN
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS